

Durán, 15 de Julio de 2020

Sra. Da.

ROSA ESPERANZA MOSQUERA ACOSTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA KRORB C.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de relegirla a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, tendrá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad de manera individual, de conformidad como lo dispone el artículo vigésimo de los estatutos sociales.

Los estatutos sociales de la compañía **INMOBILIARIA KRORB C.A.** constan en su escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 9 de Julio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 15 de Julio de 2015.

Atentamente,

Margarita Poveda

Margarita Alexandra Poveda Jijón

Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA KRORB C.A.**

Guayaquil, 15 de Julio de 2020

Rosa Esperanza Mosquera Acosta

ROSA ESPERANZA MOSQUERA ACOSTA

C.C. No. 091280957-1



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



TRÁMITE NÚMERO: 2133

4122570AVQZKQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1971
	20/08/2020
	1244
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

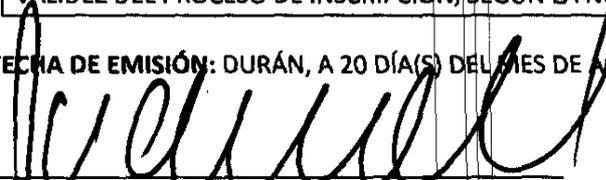
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA KRORB C.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOSQUERA ACOSTA ROSA ESPERANZA
IDENTIFICACIÓN	0912809571
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

